

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ACADEMIA DE IDIOMAS SMART".

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA LOCALIDAD 11**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001, artículo 168 de la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, y el artículo 16, literal P, del Decreto 310 de 2022, y

OBJETO DE LA DECISIÓN

Se encuentran al Despacho de la directora Local de Educación de Suba las presentes diligencias, con el fin de entrar a resolver lo pertinente respecto del recurso de reposición interpuesto por la representante Legal de la institución educativa denominada "ACADEMIA DE IDIOMAS SMART", contra la Resolución No. 110200 del 14 de junio de 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 110200 del 14 de junio de 2023, se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART".

La citada Resolución fue notificada el 07 julio de 2023 mediante notificación personal.

Mediante escrito con radicado E-2023-106694 fechado el 18 de julio de 2023, el señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES, como representante legal, interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 110200 del 14 de junio de 2023.

RAZONAMIENTOS DEL DESPACHO**1. Procedencia y Competencia**

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra los actos administrativos procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, ante quien expidió la decisión, para aclarar, modificar, adicionar o revocar su contenido.

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART”.

Que, para el caso en estudio, corresponde a este despacho resolver el presente recurso, toda vez que, el acto administrativo No. 110200 del 14 de junio de 2023, fue expedido por la Dirección Local de Educación de Suba; por tanto, se debe garantizar a cabalidad el derecho al debido proceso.

2. Oportunidad

Que, revisada la actuación desarrollada, se observa que el escrito contentivo de recurso de reposición se presentó dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, pues, el señor SERGIO TULLIO BELLO NIEVES, se notificó mediante autorizado el 7 de julio de 2023, del contenido de la Resolución No. 110200 del 14 de junio de 2023, y el recurso fue radicado por escrito con fecha el 18 de julio de 2023, lo que ocurre dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.

3. Requisitos formales

Que puesto en observación el presente recurso, se pudo verificar que el mismo, se ajusta a lo preceptuado en el artículo 77 ibidem, ya que fue presentado por escrito, con sustentación concreta de los motivos de inconformidad, indicación del nombre y dirección del recurrente.

4. Análisis de fondo del caso

Para resolver el recurso interpuesto, se procederá en primera instancia a exponer y emitir pronunciamiento respecto de los argumentos presentados por la parte recurrente.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Solicita el recurrente que:

“PRIMERO: MODIFICAR los nombres de los programas académicos a certificar ofrecidos en la sede, relacionados en el numeral primero (1) del resuelve de la Resolución número 110200 del catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), de la siguiente manera:

NOMBRE ANTERIOR RESOLUCIÓN N°	CERTIFICAD A EXPEDIR ERRADO N° 110517	NOMBRE CORRECTO del Programa académico	CERTIFICADO A EXPEDIR CORRECTO
110517			

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART”.

Conocimientos Académicos en Inglés Pre - Intermedio nivel B1	Conocimientos académicos en Inglés Básico B1	Conocimientos académicos en Inglés Pre - Intermedio Nivel B1	Conocimientos académicos en Inglés Pre - Intermedio Nivel B1
Conocimientos académicos en Inglés Pre- Intermedio Nivel B2	Conocimientos académicos en Inglés Básico B2	Conocimientos académicos en Inglés Pre- Intermedio Nivel B2	Conocimientos académicos en Inglés Intermedio Nivel B2
Conocimientos académicos en Francés Pre - Intermedio Nivel B1	Conocimientos académicos en Francés Pre - Intermedio Nivel B1	Conocimientos académicos en Francés Pre - Intermedio Nivel B1	Conocimientos académicos en Francés Pre - Intermedio Nivel B1

Programas renovados

NOMBRE ANTERIOR RESOLUCIÓN N° 110200	CERTIFICADO A EXPEDIR ERRADO N° 110200	NOMBRE CORRECTO del Programa académico	CERTIFICADO A EXPEDIR CORRECTO
Conocimientos Académicos en Inglés Pre - Avanzado nivel C1	Conocimientos académicos en Inglés C1	Conocimientos académicos en Inglés Pre- Avanzado Nivel C1	Conocimientos académicos en Inglés Pre - Avanzado Nivel C1
Conocimientos académicos en Francés Intermedio Nivel B2	Conocimientos académicos en Francés Nivel B2	Conocimientos académicos en Francés Intermedio Nivel B2	Conocimientos académicos en Francés Intermedio Nivel B2

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ACADEMIA DE IDIOMAS SMART".

SEGUNDO: MODIFICAR en el acápite considerativo de la Resolución número 110200 del catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), los nombres de los programas académicos a certificar ofertados en la sede debido a que se omitieron palabras en los siguientes términos:

"Programa académico en Inglés Pre- Intermedio B1, Programa académico en Inglés Intermedio B2, Programa de conocimientos académicos en Inglés Pre- Avanzado C1, Programa de conocimientos académicos en Francés Intermedio B2".

TERCERO: En el evento de no acceder a la anterior petición, se sirva conceder el recurso de apelación para que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito sea el encargado de resolver el fondo del asunto.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Que con base en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

Que el artículo 42 de la Ley 1437 de 2011, menciona con relación al acto administrativo, que en su estructura deberá resolver de forma motivada todas las peticiones que fueron presentadas oportunamente por el interesado. 1 (subrayado fuera del texto)

Que los actos administrativos son susceptibles interposición de los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, la presentación de los recursos deberá cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), así: Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso

CONSIDERACIONES

Respecto a la oportunidad del recurso, es necesario señalar que la decisión fue notificada personalmente a la representante legal de la institución educativa el 7 de julio de 2023, y el recurso se interpuso el 18 de julio de 2023, mediante escrito, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, por tanto, se concluye que el recurso fue interpuesto a tiempo.

Ahora bien, en cuanto al fundamento del recurso, este Despacho encuentra que,

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART”.

- 1- Según solicitud de la Academia de Idiomas Smart, firmada por la señora Diana Paola Roa Burbano, como Directora Académica, solicita realizar la corrección del nombre de los programas ingles nivel B1, Ingles nivel B y Frances nivel B1, ya que en la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019, fueron inscritos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROGRAMA	N° DE HORAS	JORNADA	COSTOS	MODALIDAD	ESCOLARIDAD MINIMA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	176 Horas	Diurna, Nocturna y Fines de Semana	\$ 1.725.000	Presencial	Primaria	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B2	200 Horas	Diurna, Nocturna y Fines de Semana	\$ 1.997.000	Presencial	Primaria	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL B2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	150 Horas	Diurna, Nocturna y Fines de Semana	\$ 1.725.000	Presencial	Primaria	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO B1

Que verificado el certificado de calidad aportado por la institución y con vigencia hasta el 27 de febrero de 2027, academia de Idiomas Smart, sede ubicada en la Calle 147 N° 101-56, Centro Comercial Fiesta Suba local 272, en efecto se encuentra que existe diferencia en lo consignado en la resolución 110200 del 14 de junio de 2022 y los nombres registrados en dicha certificación.

De conformidad con dicho anteriormente procede a realizar la corrección de los nombres de los certificados a expedir de los programas que ofrece la institución de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart:

NOMBRE DEL PROGRAMA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	Conocimientos académicos en Inglés pre-intermedio nivel B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B2	Conocimientos académicos en Inglés pre-intermedio B2

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ACADEMIA DE IDIOMAS SMART".

CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1

Conocimientos académicos en Francés pre-intermedio nivel B1

2- Respecto al registro de los nombres en la parte considerativa de la resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, de los programas renovados, se encuentra que en efecto se consignó palabras adicionales en el momento registrar el nombre de los programas, los cuales deberán registrarse así:

Programa académico en Inglés Pre- Intermedio B1, Programa académico en Inglés Intermedio B2, Programa de conocimientos académicos en Inglés Pre- Avanzado C1, Programa de conocimientos académicos en Francés Intermedio B2

Aunado a lo anterior, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (Subraya fuera del texto original).

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección Local de Educación de Suba

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE la Resolución No. 110200 del 14 de junio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia **MODIFICAR:** los considerandos de la resolución en donde se relaciona los programas que se corrigen los programas que se renuevan y el artículo primero de la referida Resolución, los cuales quedaran así:

Que el señor **SERGIO TULIO BELLO NIEVES** en calidad de representante legal de SMART TRAINIG SOCIETY S.A.S propietaria de la Academia de Idiomas Smart Suba ubicada en la Calle. 147 No. 101 – 56 Local 272 y A3, con Licencia de Funcionamiento Vigente N° 110232 de 25 de agosto 2014, Localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá, y directora de programas y servicios académicos DIANA PAOLA ROA BURBANO, mediante escrito dirigido a la Dirección Local de Educación bajo los radicados No E-2022-216105 y F-2022-172012, presento solicitud de corrección en la Resolución 110517 del 30 de noviembre de 2019, con respecto al nombre del certificado a expedir de los siguientes programas: Conocimientos académico en Inglés Pre- Intermedio B1, certificado autorizado conocimientos académicos en ingles básico nivel B1, se modifica por "**Conocimientos académicos en Inglés pre-Intermedio B1**"; Conocimientos académicos en ingles pre-intermedio nivel B2

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART”.

certificado autorizado “conocimientos académicos en inglés pre-intermedio nivel B2” se modifica por “**Conocimientos académicos en Inglés intermedio nivel B2**” y Conocimientos académicos en francés pre-intermedio nivel B1 certificado autorizado “conocimientos académicos en francés básico nivel B1” se cambia por “**conocimientos académicos en francés pre-intermedio nivel B1**”, y propuesta para obtener del registro para la prestación de los siguientes programas de formación: 1) Programa de conocimientos académicos en Inglés Pre- Avanzado C1 y 2) Programa de conocimientos académicos en Francés Intermedio B2.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo Primero de la resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución N° 110517 del 30 de octubre de 2019 “Por la cual se otorga el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, ubicada en la Calle 147 N° 101 – 56 Local 272 y A3 C.C Fiesta Suba, de la Localidad 11 - Suba. Teléfono (601)2102484 / 3009125500, e-mail: suba@smart.edu.co de naturaleza privada y con ánimo de lucro, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., con NIT 830033825-2 representada legalmente por el señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.804.703, y Directora de programas y servicios académicos DIANA PAOLA ROA BURBANO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.030.546.158, en sentido de expresar que la denominación del certificado a expedir quedara así:

NOMBRE DEL PROGRAMA	CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	Conocimientos académicos en Inglés Pre- Intermedio nivel B1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	Conocimientos académicos en Inglés intermedio nivel B2
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	Conocimientos académicos en Francés pre-intermedio nivel B1

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes de la resolución 110200 del 14 de junio de 2023, no serán modificadas y se encontrarán en los mismos términos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 110322 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART”.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN El presente acto administrativo se notificará al propietario(a), representante legal, rector(a) y/o apoderado (a) de la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicado en la **ubicada en la Calle. 147 No. 101 – 56 Local 272 y A3**, Localidad Suba, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el recurso de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH MYRIAM CUBILLOS FUQUEN
Directora Local de Educación
Localidad 11- Suba

Elaboró: Hugo Herney Nieto Duarte– Profesional Universitario DLE -Suba 11

NOTIFICACION PERSONAL**RESOLUCION No. 110322 del 24 de octubre de 2023**

El día 14 de noviembre de 2023, se presentó a la Dirección Local de Educación de Suba, el (a) señor (a), **YELENNIZ YORANNIZ MONTILLA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **1257399** en calidad de autorizada legal por la institución de carácter privado denominada **"ACADEMIA SMART"**, con el fin de notificarse de la **RESOLUCION No. 110322 del 24 de octubre de 2023**.

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución N° 110200 del 14 de junio de 2023, por la cual se corrige parcialmente la Resolución 110517 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la renovación de registro de programas ofrecidos por la institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART."

Lo anterior, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de la Localidad 11 - Suba y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo que se notifica, en ocho (4) folios.

En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

EL (LA) NOTIFICADO(A)

Nombre: EDGAR CALVO SÁCHICA

Nombre: Yelenniz Montilla

Firma: [Firma manuscrita]

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección Local de Suba

C.C. No. 1257399

Tel Contacto: 323 854 3909

Email: legalizaciones@smart.edu.co

